



REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE PLANOS CON EXENCIONES

1.	Presentar un plano de subdivisión.
a.	Título en bloque con designación de la propiedad, el nombre del propietario, el municipio, el condado, el estado, la(s) fecha(s) del levantamiento topográfico, la escala o proporción de la escala en palabras o cifras y gráfico de barras, el nombre y la dirección del topógrafo o la empresa que prepara el plano.
b.	Certificación del topógrafo y sello o estampilla.
c.	Acimut o rumbo y distancia de cada línea de propiedad en pies o metros.
d.	Método de cálculo del área.
e.	Flecha del norte con referencia de cuadrícula, escritura o rodamiento del plano.
f.	Mediciones horizontales o de cuadrícula apropiadas trazadas a escala.
g.	Nombres de los propietarios de los terrenos adyacentes o designaciones del punto de curvatura al punto de tangencia como curva estándar o datos de rumbo y distancia transversal de los lotes, las manzanas o las parcelas de la subdivisión.
h.	Mapa de vecindad.
i.	Todos los derechos de paso, cursos de agua, servicios públicos, carreteras y otras mejoras visibles y aparentes deben ubicarse con precisión donde se muestre que crucen o formen cualquier línea fronteriza con la propiedad.
j.	Certificación emitido por un científico especializado en suelos o del Departamento de Servicios Humanos y de Salud para cualquier lote que disminuya de tamaño o según lo considere necesario el personal de Zonificación y Subdivisión o de Servicios Humanos y de Salud.
2.	Si aplica: enviar la solicitud de Servicios Humanos y de Salud y la tarifa para aguas residuales en www.wake.gov/permitportal . (Hacer referencia a este número de caso en el cuadro de descripción).
3.	Enviar un informe completo de suelos y un mapa de delineación de suelos de parte del científico especializado en suelos, si corresponde.
4.	Zona de amortiguamiento apropiada para un embalse o curso de agua según sea necesario para la zonificación o el distrito de zonificación superpuesto apropiado (consultar los artículos de la UDO [ordenanza de desarrollo unificado] del condado de Wake 3-72, 3-73, 3-74, 10-22, 11).
5.	Mostrar la vía de inundación, los límites de la franja de inundación, los suelos con peligro de inundación de 100 años de la FEMA [comunicarse con el Departamento de SIG]. [Si es necesario ajustar los límites de FEMA y los suelos con peligro de inundación a la topografía. Comuníquese con el Departamento de Servicios Medioambientales].
6.	<p>Agregar las siguientes notas en el plan:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 5px;"> <p>“No habrá relleno ni construcción de estructuras permanentes en las áreas de suelos con riesgo de inundación en el condado de Wake o en las zonas de inundación de 100 Años de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) hasta que el condado de Wake y/o la FEMA no aprueben un estudio de inundación”. [14-14-1,2(A-H)].</p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>“Antes de adquirir un permiso de construcción para lotes marcados con un * (asterisco), es posible que el constructor deba obtener un <i>Permiso para usar un área en riesgo de inundación</i> de parte de Servicios Medioambientales del Condado de Wake. El ingeniero, arquitecto o topógrafo del constructor (según corresponda) debe certificar en cualquier permiso que se cumplen todos los requisitos correspondientes al peligro de inundación”. [14-14-1,2(A-H)].</p> </div>
7.	Certificación de revisión del condado de Wake (ver UDO del condado de Wake 19-30-4).
8.	Etiquetar el plano catastral como ‘recombinación’ o ‘subdivisión exenta’.
9.	Superficie total antes y después de todos los lotes.
10.	Superficie residual de todos los lotes.
11.	Superficie total antes y después de todos los lotes.
12.	Dibujado a escala donde 1"= 10', 20', 30', 40', 50', 60', 100' o 200'
13.	Tarifa de procesamiento, planos con exenciones: \$100



Planning and Development Services

☎ 919-856-6310

Planning
336 Fayetteville St. • Raleigh, NC 27601
P.O. Box 550 • Raleigh, NC 27602

wake.gov

Notas:

- Todos los documentos y mapas entregados según sea necesario pasan a ser propiedad del condado de Wake.
- La ordenanza de desarrollo unificado del condado de Wake está en: https://library.municode.com/nc/wake_county/codes/unified_development_ordinance
- Las tarifas de las solicitudes no son reembolsables.
- Portal de autoservicio: www.wake.gov/permitportal.
- El número de expediente se debe usar en toda la correspondencia luego de aceptada la solicitud.